

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA EJERCER CARGO PÚBLICO PARA EXTRANJEROS NO RESIDENTES
Institución	MINISTERIO DE TRABAJO
Descripción	<p>El Ministerio del Trabajo a través de sus oficinas técnicas a nivel nacional recepta la solicitud para el certificado de tener o no impedimento de ejercer cargo público para extranjeros no residentes, el cual es un requisito para la vinculación laboral en el servicio público.</p> <p>Para realizar este trámite el personal extranjero debe contar con la visa laboral vigente emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Persona extranjera no residente que requiera el certificado para la vinculación laboral en un cargo en instituciones o empresas públicas en el Ecuador, amparado bajo la Constitución de la República.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificación de no tener impedimento para ejercer cargo público para extranjeros no residentes
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <p>Requisitos para realizar el trámite en línea:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Poseer firma digital.2. Copia simple del pasaporte. <p>Requisito para realizar el trámite presencial:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Formulario de solicitud de certificación de no tener impedimento.2. Pasaporte con visa laboral vigente.
¿Cómo hago el trámite?	<p>Para realizar el trámite presencial en el Ministerio del Trabajo el usuario deberá seguir las actividades que se detallan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Descargar y completar el formulario del ítem "Formato y anexos".2. Presentar los requisitos del trámite en las ventanillas del Ministerio del Trabajo a nivel nacional y receptar el documento de respaldo del ingreso.3. Recibir respuesta en el transcurso de 15 días laborables por parte del Ministerio del Trabajo, mediante correo electrónico, o de forma presencial, conforme lo indica en el formulario. <p>Para realizar el trámite en línea en el Ministerio del Trabajo el usuario deberá seguir las actividades que se detallan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Llenar el formulario del ítem "Ir a trámite en línea"2. Recibir respuesta en el transcurso de 15 días laborables por parte del Ministerio del Trabajo, mediante correo electrónico. <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

.Para cualquier consulta puede hacerlo de lunes a viernes de 08h00 a 16h45 en las oficinas de todo el país.

Base Legal

- [428 Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público \(LOSEP\)](#). Art. 3,5.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Contacto Ciudadano
Correo Electrónico: informacion@trabajo.gob.ec
Teléfono: 1800 266 822

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	1
2024	02	0	5
2024	01	0	6
2023	12	0	0
2023	11	0	4
2023	10	0	2
2023	09	0	3
2023	08	0	3
2023	07	0	3
2023	06	0	0
2023	05	0	2
2023	04	0	2
2023	03	0	0
2023	02	0	1
2023	01	0	4
2022	12	0	4
2022	11	0	3
2022	10	0	3
2022	09	0	2
2022	08	0	5
2022	07	0	4
2022	06	0	0
2022	05	0	5

2022 Año	04 Mes	0 Volumen de Quejas	3 Volumen de Atenciones
2022	03	0	2
2022	02	0	3
2022	01	0	9
2021	12	0	2
2021	11	0	4
2021	10	0	1
2021	09	0	2
2021	08	0	9
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	1
2021	04	0	6
2021	03	0	2
2021	02	0	0
2021	01	0	2
2020	12	0	1
2020	11	0	1
2020	10	0	2
2020	09	0	1
2020	08	0	6
2020	07	0	1
2020	06	0	1
2020	05	1	1
2020	04	3	5
2020	03	0	1
2020	02	0	76498
2020	01	0	17
2019	12	0	3
2019	11	0	4
2019	10	0	5
2019	09	0	20

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	07	0	21
2019	06	0	10
2019	05	0	19
2019	04	0	30
2019	03	0	28
2019	02	1	323
2019	01	1	38
2017	12	6	1165